



Resolución Ministerial

N° 1093-2021-IN

Lima, 11 de diciembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 000242-2021/IN/SG/OACGD/ETAC de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental; el Informe N° 000164-2021/IN/OGPP/OPE de la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 001730-2020/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, teniendo como finalidad integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, denominada "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", instrumento que tiene como objetivo orientar y unificar criterios para la elaboración del referido Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas;

Que, conforme al numeral 5.1 del acápite V de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la entidad pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces;

Que, el numeral 6.1 del acápite VI de la referida Directiva, precisa que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística;

Que, de acuerdo al artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental es la unidad orgánica responsable del proceso de gestión documentaria y archivística del Ministerio;

Que, mediante Informe N° 000242-2021/IN/SG/OACGD/ETAC, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental propone y sustenta la aprobación del proyecto de Plan Anual de Trabajo Archivístico del Ministerio del Interior - Año 2022;

Que, a través del Informe N° 000164-2021/IN/OGPP/OPE, la Oficina de Planeamiento y Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable sobre la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Ministerio del Interior - Año 2022, el cual



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/12/2021 11:27:48-0500



Firmado digitalmente por:
MANCHE MANTERO Rossina
FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/12/2021 12:28:31-0500

ha sido elaborado conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA denominada "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas";

Que, el numeral 5.3 del acápite V de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, precisa que el titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución;

Que, mediante Informe N° 001730-2020/IN/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que apruebe el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Ministerio del Interior - Año 2022;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley de Creación del Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Ministerio del Interior - Año 2022, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Artículo 3. Remitir copia del Plan Anual de Trabajo Archivístico del Ministerio del Interior - Año 2022, a la Sede Institucional del Archivo General de la Nación, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1.4 del acápite VII de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA denominada "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/12/2021 11:28:12-0500